



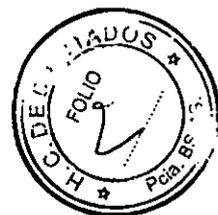
**Provincia de Buenos Aires**  
Honorable Cámara de Diputados

## **La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires**

### **Resuelve**

Declarar de Interés Legislativo, el “Convenio Marco de Colaboración Recíproca, en Programas de Interés Común entre la Municipalidad de Bragado y la Universidad Nacional de La Pampa”, que se suscribió en la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, a los 29 días del mes mayo del corriente año.

Dip. PAN RIVAS MARIA  
Presidenta  
Comisión de Educación  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As



**Provincia de Buenos Aires**

Honorable Cámara de Diputados

## FUNDAMENTOS

EL Convenio Marco de Colaboración Recíproca en Programas de Interés Común entre la Municipalidad de Bragado, Provincia de Buenos Aires, representada por su Intendente, Aldo Omar San Pedro y la Universidad Nacional de La Pampa, ubicada en la ciudad de Santa Rosa, Provincia de la Pampa, representada por su Rector, Sergio A. Baudino, que se firmo en la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, a los 29 días del mes de mayo del corriente año, se desarrollara en el ámbito del Centro Regional Universitario del Oeste (C.R.U.O).

El C.R.U.O inició sus actividades en el 2001, siendo Presidente de la Honorable Cámara de Diputados, el actual intendente de la ciudad de Bragado, Aldo San Pedro.

La oferta académica que ofrece el C.R.U.O es variada, se dicta de manera gratuita, el Ciclo Básico Común (CBC) y programa UBA XXI, OFERTA COMPLETA, a través de convenio firmado con Municipalidad de Bragado y Universidad de Buenos Aires, esto les permite a los alumnos de 5<sup>a</sup> y 6<sup>a</sup> año de la secundaria y egresados del Distrito y la región, realizar el primer año de las carreras de la UBA. De manera arancelada se dictan, a través de Aldea Global que es un sistema de educación virtual (a distancia), carreras de pre-grado, grado y pos-grado en convenio con Universidades del país, como Católica de Salta, Belgrano y CAECE, entre otras.

C.I.I.E. Bragado: (Centro de Información e Investigación Educativa) Bragado depende de la Dirección de Capacitación, de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires. Pertenece a la región XV de educación y se lo identifica como IC 200. Tiene como función la de brindar

Dip. PAN RIVAS MARIA  
Presidenta  
Comisión de Educación  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



**Provincia de Buenos Aires**

Honorable Cámara de Diputados

cursos, seminarios, talleres y asistencias técnicas a Docentes y estudiantes de carreras docentes en forma gratuita. Además se trabaja en investigaciones y análisis de datos cualitativos y cuantitativos del Distrito. Estas capacitaciones están a cargo de especialistas de las distintas materias de todos los niveles y modalidades de Educación organizados en Equipos Técnicos Regionales (ETR) dependientes del Equipo Técnico Central (ETC), quienes tienen a su cargo su asesoramiento y formación. Actualmente se están dictando cursos de capacitación en el uso de las netbooks del programa Conectar igualdad en el aula destinado a profesores de escuelas secundarias. Cuenta con la biblioteca Pedagógica Gabriela Mistral, especializada en temas pedagógicos. El C.E.A. (Cetro de Educación Agraria).

UTN- Regional San Nicolás. Por Convenio se desarrollan los Profesorados en Disciplinas Industriales y Profesorado en Docencia Superior, ello permite la Capacitación Docente de Técnicos y Profesionales. También se dicta el Curso de Articulación Media- Universidad destinado a todos los alumnos que cursan el último año del Secundario.

Con este Convenio la Municipalidad de Bragado, a través del C.R.U.O pretende brindar posibilidades a los miembros de la comunidad de Bragado y la zona, para que puedan ampliar su formación personal sin necesidad de alejarse de su lugar de origen y sin descuidar la formación humanística que debe tener una Universidad.

Por todo lo expuesto es que solicito a los señores legisladores acompañen con su voto favorable el presente proyecto de resolución.

**Dip. PAN RIVAS MARIA**  
**Presidenta**  
**Comisión de Educación**  
**H.C. Diputados Pcia. Bs. As**